

BUIN, 06 ABR 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 819 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 645 de fecha 11 de Marzo de 2021, se nombra como **Alcalde Subrogante a don Juan Rodrigo Astudillo Araya**, desde el 12 de Marzo de 2021 hasta el 12 de Abril de 2021, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- El Memorándum N° 18, de fecha 05 de marzo de 2021, del Comité de Bienestar a través del cual solicita al Sr. Alcalde(S), decretar el pago del convenio oncológico con la Fundación Arturo López Pérez, correspondiente al 50% de cargo del Comité de Bienestar del aporte del mes de abril de 2021. Se adjunta nómina del mes de abril de funcionarios inscritos en el Convenio Oncológico.

3.- La Instrucción del Sr. Alcalde(S) para decretar el pago.

DECRETO.

1.- Apruébese el pago de la suma de \$180.900.- (ciento ochenta mil novecientos pesos) a nombre de la **FUNDACIÓN ARTURO LÓPEZ PÉREZ, RUT N°** correspondiente al aporte del **mes de abril de 2021**, monto que forma parte del 50% de cargo del Comité de Bienestar.

2.- Impútese el gasto en la cuenta de obligaciones financieras 214.09.16 "Comité de Bienestar".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA-GMC-VTS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control.
- D.A.F.
- Comité de Bienestar
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Pago\2021\FALP.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)